

República de Chile Provincia de Linares Depto. Educación Municipal.

PARRAL, 1 2 Nov 2015
DECRETO EXENTO N° 1.462

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Oficio Nº 171, de fecha 04 de Septiembre de 2015, Escuela Santiago Urrutia Benavente
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2015 de Escuela Santiago Urrutia Benavente, contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.
- 2.- Que el día viernes 04 de diciembre de 2015, se realizara gira de estudios de alumnos prioritarios, que visitarán Granja educativa Lo Vilches
- 1.- AUTORIZASE, la Comisión de Servicio a la Provincia de Ñuble, el día viernes 04 de diciembre de 2015, los alumnos y docentes, que participarán de dicha actividad.-
- 2.- GIRESE, a nombre del Director de Escuela Santiago Urrutia Benavente, Sr. Horacio Pérez Pérez, C.I. Nº , la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de alimentos, entradas e imprevistos para realización de viaje.Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.-
- 3.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARCADPO/JMO/DAO/con DISTRIBUCION

Archivo Partes

Archivo Finanzas D.A.E.M. Depto. Educación Municipal.

ABOGADO RELEGIO